

MEMORANDO

PARA:	LUZ NELLY ORTIZ MOYA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DE:	SUBDIRECCION DE BARRIOS CAMILA CORTES DAZA
ASUNTO:	SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de forma respetuosa me permito solicitar el inicio de los tramites respectivos para la contratación de las siguientes personas:

#	Nombre del Contratista	Código PAA	No. del Proceso Secop II	OBSERVACION	REVISÓ
1	CATERINE SANCHEZ GONZALEZ	5491	SDHT-SDB-PSP-055-2023	OBJETO IGUAL	JENNIFER PIRAGUA
2	CAROLA GONZALEZ LEON	5493	SDHT-SDB-PSP-056-2023	OBJETO IGUAL	GIOVANNI MENDIETA
3	ANDRES MAURICIO ARTUNDUAGA	5500	SDHT-SDB-PSP-057-2023	OBJETO IGUAL	GIOVANNI MENDIETA
4	JAVIER MONDRAGON	5504	SDHT-SDB-PSP-058-2023	OBJETO IGUAL	JENNIFER PIRAGUA
5	HEMERSON MORA PAMPLONA	5503	SDHT-SDB-PSP-059-2023		
6	ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ	5598	SDHT-SDB-PSP-061-2023		

7	JULIAN ALBERTO VALENZUELA	5611	SDHT-SDB-PSP-047-2023	OBJETO IGUAL	JENNIFER PIRAGUA
8	JOHANN VLADIMIR VILLARRREAL RODRIGUEZ	5787	SDHT-SDB-PSP-062-2023		

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBDIRECCION DE BARRIOS

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: SEBASTIAN ANDRES MACIAS LIEVANO-SUBDIRECCION DE BARRIOS

Revisó: SEBASTIAN ANDRES MACIAS LIEVANO-SUBDIRECCION DE BARRIOS |

Aprobó: CAMILA CORTES DAZA-SUBDIRECCION DE BARRIOS



ESTUDIOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría Distrital del Hábitat, al tenor de lo señalado en el Decreto 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"* modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016, estipula en su artículo 2° como objetivo de la misma: *" (...) formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."*

El actual Plan de Desarrollo Bogotá D.C.: *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

En el marco de las políticas y estrategias que la actual administración distrital viene implementando para garantizar y mejorar la prestación del servicio público y que se ajustan al actual Plan de Desarrollo resulta necesario y de especial importancia fortalecer la gestión institucional a través de la continua actualización y modernización de los procesos misionales y de apoyo a la gestión institucional y administrativa de cada una de las direcciones, oficinas y áreas que conforman la Secretaría Distrital del Hábitat.

Ahora bien, en el literal b. del artículo 26 del Decreto 121 de 2008, señala que entre otras funciones la Subdirección Administrativa debe *"Apoyar el proceso de contratación en sus diferentes etapas y garantizar que se realice en concordancia con los principios de transparencia, celeridad y eficiencia."*

De igual manera, la resolución 386 del 22 junio de 2022 *"Por la cual se consolidan y delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital de Hábitat"* delega la competencia a la Subsecretaría de Coordinación Operativa para adelantar todas las etapas:

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 1 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

precontractual, contractual y postcontractual, sin límite de cuantía que desarrolle la entidad para el cumplimiento de los cometidos institucionales conforme a las funciones y competencias a su cargo para el cabal ejercicio de todas las demás gestiones y actuaciones inherentes a la actividad contractual, necesarias para el eficiente y eficaz ejercicio de las facultades delegadas.

Entre los proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra el Proyecto 7715 *“Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá”*, cuyo objeto general es *“Disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados”*. El proyecto prevé el *mejoramiento de vivienda que es entendido desde las políticas habitacionales como una modalidad de intervención pública dirigida a subsanar carencias de los hogares que requieren satisfacer niveles o umbrales de necesidades de la vivienda, de este modo, el programa de mejoramiento está dirigido a disminuir el déficit habitacional cualitativo que representa el mayor porcentaje de afectación de calidad de vida en los territorios en donde interviene la SDHT.*

Para la ejecución y desarrollo de las actividades propias del proyecto 7715, la Subdirección de Barrios requiere contar con una persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: *Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines* y hasta un (1) año de experiencia profesional, con la capacidad para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Así las cosas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad en especial de la Subdirección de Barrios conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”* el cual dispone, que las actividades de la Subdirección tienen como función principal la implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios que es el mecanismo mediante el cual el Distrito busca mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan los barrios de origen informal mediante renovaciones de sus viviendas, así como del espacio y entorno urbano, con el propósito de corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales, así como diseñar esquemas de coordinación interinstitucionales que faciliten la intervención de los programas de legalización y regularización de barrios y titulación predial en el Distrito.

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 2 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

Es importante señalar que para la atención de las actividades que se encuentran en cabeza de esta dependencia, se requiere cumplir con todas las actividades objeto de contratación, conforme a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

Tal situación se encuentra certificada por el Área de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente se evidencia que, de conformidad con el Certificado de “No Existencia o Insuficiencia de Personal de Planta”, expedido el día 17 de enero del año 2023 por la Subdirección Administrativa de la Entidad, la Secretaría Distrital del Hábitat no cuenta en su planta con el personal suficiente, motivo por el cual se requiere un profesional que permita cumplir las actividades señaladas en el presente objeto contractual.

1.1 VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, y se apoya el cumplimiento de:

Meta del proyecto.

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	Realizar adecuaciones habitacionales a 4,500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 3 de 16

ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

2.2 CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal
93141500	Desarrollo y servicios sociales

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En consideración al objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se requiere que el contratista cumpla las siguientes condiciones:

Perfil Académico: Título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines.

Posgrado: N/A

Experiencia: hasta un (1) año de experiencia profesional.

PARÁGRAFO: De ser necesario, se podrá dar aplicación de las equivalencias estipuladas en la Resolución 006 del 10 de enero de 2023, o la que haga sus veces.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 4 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$67.980.000) M/CTE, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	No. CDP	VALOR EN NÚMEROS
O23011601010000007715	<i>"Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá"</i>	462	67.980.000

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor mensual de los honorarios de la presente contratación, la Secretaría de Hábitat da aplicación a lo establecido en la Resolución 006 del 10 de enero de 2023 de la SDHT, *"Por la cual se definen los parámetros y criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones"*, o la que la modifique, adicione o complemente.

2.8 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se analiza el mercado del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente tema se aborda desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 5 de 16



ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Código de Comercio establece: Artículo 10. APLICABILIDAD DE LA LEY COMERCIAL. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas. A su vez el artículo 23 indica: *ARTÍCULO 23. ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles: 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.* De conformidad con lo anterior al futuro contratista no le es aplicable la ley comercial.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Este aspecto es aplicable al futuro contratista que esté obligado a llevar y reportar estados financieros y demás características financieras.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 expresamente señala que: *“De la verificación de las condiciones de los proponentes...No se requerirá de este requisito, ni de clasificación, en los casos de contratación directa...”* Lo anterior no obsta para que la Entidad, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, verifique la información del futuro contratista respecto de la capacidad organizacional de la que dispone para la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, de las funciones a cargo de la dependencia solicitante y/o que requiere los servicios del futuro contratista, con la presente contratación se pretende contar con el personal necesario para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

2.9 FORMA DE PAGO

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 6 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT pagará al contratista el valor del contrato a suscribir, a título de honorarios mediante pagos mensuales vencidos así: **a)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 del mes correspondiente, si a ello hubiere lugar. **b)** Pagos sucesivos mensuales por la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 6.180.000) M/CTE de acuerdo con la duración del presente contrato. **c)** Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.

Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el/la supervisor/a, los informes de ejecución del contratista y el soporte de pago de aportes de salud, pensión, ARL, y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuará de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos mensuales, se deberán acompañar los siguientes documentos, previa verificación por parte del supervisor: 1). Certificación de supervisión para la gestión de cuentas. 2). Factura en el caso que aplique o documento equivalente. 3) Formato de Declaración Juramentada 4). Copia de los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 artículo 3.2.7.6. o en la norma que la modifique, adicione o complemente. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro. 5) Pantallazo en el que se evidencie estar al día con la documentación asignada en el sistema de gestión documental de la entidad. 6) Copia de las novedades contractuales que haya tenido el contrato en el mes a cobrar según el caso (adición, prórroga, suspensión etc).

A partir del segundo pago, deberá cargar en “Documentos de ejecución” del Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, previo a la radicación de cada informe mensual, el certificado de pago de los honorarios del mes inmediatamente anterior descargado de la plataforma JSP7.

PARÁGRAFO TERCERO: El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA, paz y salvo expedido por la Secretaría de Hábitat debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes.

ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

Los pagos que efectúe la SDHT, en virtud del presente contrato, estarán sujetos al PAC y la disponibilidad de recursos.

Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDHT efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

2.11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las visitas prediales desde el componente social, para recolectar la información necesaria en la propuesta de intervención de los mejoramientos de vivienda en la modalidad habitabilidad.
2. Elaborar la documentación social de los expedientes para postulación a los mejoramientos de vivienda en la modalidad habitabilidad.
3. Realizar el diligenciamiento y sistematización de los formatos institucionales referentes a la caracterización de los hogares postulados al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.
4. Proyectar las respuestas de las comunicaciones oficiales y PQRSD asignadas, por los aplicativos SIGA y BTE, con los contenidos de calidad, oportunidad, calidez y manejo de los sistemas, verificando su correcta finalización.
5. Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos que le sean designados por el ordenador del gasto.
6. Cargar mensualmente en “Documentos de ejecución” del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones.



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento de las metas asignadas a la Subdirección de Barrios.

2.11.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato, en la forma y tiempo requerido y pactado.
2. Presentar el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como el pago de los aportes parafiscales, cuando aplique.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad, buen trato y respeto con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la SDHT, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato
4. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir con la calidad y oportunidad requerida la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión –SIG, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directrices de la SDHT.
6. Cumplir con la política, objetivos, programas, estrategias y actividades del Sistema de Gestión Ambiental, en concordancia con las actividades desarrolladas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA de la entidad.
7. Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por la SDHT para su guarda o administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la SDHT haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro a la Subdirección Administrativa con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
10. Presentar un informe mensual de sus actividades, al supervisor del contrato, con sus respectivos soportes.
11. Suscribir con el último informe de actividades el comprobante de traslado o reintegro de los bienes que le fueron entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto, al supervisor del mismo.

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 9 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

12. Allegar el certificado de paz y salvo junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual, para el último pago.
13. Responder al supervisor del contrato de todas las labores encomendadas, de conformidad con el objeto contractual y que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental.
14. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del SDHT y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
15. Abstenerse de incurrir en cualquiera de las causales de caducidad o liquidación unilateral señaladas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002.
16. Utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, los sistemas de información con que cuente la Entidad.
17. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato.
18. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna y garantizar la salvaguarda de los documentos de la SDHT, conforme a la normatividad archivística vigente y las Tablas de Retención Documental (TRD), lo cual será verificado y certificado por el Supervisor del Contrato durante la ejecución y al finalizar la relación contractual.
19. Abstenerse de divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el SIG.
20. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
21. Entregar al supervisor, una vez finalizado el plazo de ejecución y previo al trámite de paz y salvo, un estado detallado y definitivo de los trámites a cargo.
22. Cumplir con los lineamientos, códigos y procedimientos legales relacionados con la prevención de prácticas anti-soborno, anti-corrupción y anti-fraude.
23. Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como realizar separación en la fuente adecuadamente de los residuos sólidos y líquidos que se generen, en ejercicio de las actividades derivadas de la Ejecución del contrato. Todo ello en el marco del plan de Acción del PIGA, del programa consumo sostenible, en el que se tiene una acción que es incluir en el 100% de los contratos, criterios ambientales.
24. Registrar y actualizar semestralmente la información de su hoja de vida en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, el cual tiene interoperabilidad con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
25. Participar y apoyar en la implementación de la política de Gobierno Digital realizando las actividades propuestas para el desarrollo de ésta.



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

26. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

2.11.3 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

1. Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.
2. Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación directa se realiza en razón a la necesidad de la SDHT de desarrollar la actividad descrita en el objeto y no contar en la actualidad con el personal de planta suficiente o la inexistencia del mismo para su desarrollo.

El presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión tiene fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa *“para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*, lo cual guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que prevé lo siguiente:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 11 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO:

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 12 de 16



ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	EVALUACIÓN					13. Tratamiento / Control a ser implementado	TRATAMIENTO							Monitoreo y revisión			
						7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad	9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría		12. ¿A qué se le asina?	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsabilidad			20. Fecha estimada en que se inicia el	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													14.	15.	16.	17.						
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	*Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. *Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos estipulados los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. *Seguimiento por parte del supervisor del contrato, validando que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	CONTRATACION	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA 70% ENTIDAD 30%	El futuro supervisor hará una revisión previa del perfil remitido a la Subsecretaría de Gestión Corporativa quien a su vez verificará en detalle la veracidad de la información remitida para la elaboración del contrato. El contratista se comprometerá bajo la gravedad de juramento que la información aportada obedece a la realidad	1	3	4	Bajo	SI	SUPERVISOR Y ABOGADO QUE ELABORA EL CONTRATO	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato.	*Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista, para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por la SDHT para el desarrollo de las actividades del contrato y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. * Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por la SDHT para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA 70%	El supervisor deberá programar la revisión de la vigencia de la tarjeta profesional de manera periódica y el contratista estará obligado a informar su ocurrencia.	1	3	4	Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de reestablecer el equilibrio contractual	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Manejo inadecuado de la información a la que tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de SDHT	4	4	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA 100%	El supervisor hará seguimiento permanente a la información que maneja el contratista	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

5. AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Conforme con lo establecido en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, el contratista debe afiliarse a la ARL, en riesgo: 5.

6. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 13 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT NIT.899.999.061-9, una garantía que ampare el siguiente riesgo:

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

7. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato será ejercida por el/la Subdirector(a) de Barrios, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual Integrado de Contratación de la SHDT, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la SDHT en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 7). Verificar que, en el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 14 de 16



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la SDHT encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar, en los términos del numeral 1.1 de la Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o las disposiciones que la modifiquen, deroguen o sustituyan. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la SDHT que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar el registro por parte del contratista de la información de su hoja de vida en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública –SIDEAP. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Contratos, la documentación de la ejecución contractual y sus respectivas evidencias o soportes, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 15 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS
Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

plataforma SECOPII. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o poscontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18) Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual y sus soportes de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014. 19). Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

FIRMAS			
Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Camila Cortes Daza	Subdirectora de Barrios	
Revisó	David Quintero Duque	Contratista	
Proyectó	David Quintero Duque	Contratista	

PS07-FO673 V3



Subsecretaría de Gestión
Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 16 de 16

CERTIFICADO DE IDONEIDAD
Contratación Directa - Prestación de Servicios
profesionales o de apoyo a la gestión

Fecha de Elaboración: Enero 2023

El suscrito certifica que: (i) la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por JULIAN ALBERTO VALENZUELA PINZON, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1.026.275.173 de Bogotá fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015; (ii) Los documentos que acreditan idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato aportados fueron verificados y cumplen con los requisitos exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente, en consecuencia realizamos la recomendación al ordenador del gasto para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA:

Título: Profesional en cultura física, deporte y recreación.

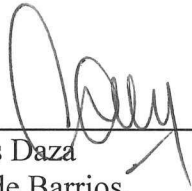
Posgrado: N/A

2. EXPERIENCIA APORTADA:

Acredita ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DIAS de experiencia profesional, se anexa formato de reporte de experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

FIRMAS AUTORIZADAS



Camila Cortes Daza
Subdirectora de Barrios.

PS07-FO552 V3



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 1 de 1



REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	AÑO(S)	MES(ES)	DIAS	TOTAL
JULIAN ALBERTO VALENZUELA PINZON		0	0 1	1

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)
1	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	25/01/2022	30/12/2022	339
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
TOTAL EXPERIENCIA ADQUIRIDA				339

Elaboró: David Quintero Duque

Firma

Nombre:

Area / Dependencia:

CAMILA CORTES DAZA
Subdirección de Barrios

FECHA DE VERIFICACIÓN:

23/01/2023

DIA / MES / AÑO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la solicitud recibida vía correo electrónico el día 16 de enero de 2023 por parte de la Subdirección de Barrios.

HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Secretaría Distrital del Hábitat, para desarrollar el objeto “*Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat*”, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x

La persona natural para desarrollar el objeto antes mencionado deberá cumplir el siguiente perfil “*título profesional con núcleos básicos del conocimiento en Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Comunicación Social, Periodismo y afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines y hasta un (1) año de experiencia profesional.*”. Se podrá dar aplicación a las equivalencias previstas en la Resolución 006 del 10 enero de 2023 a criterio del área solicitante.

La presente se expide a solicitud de la Subdirección de Barrios el 17 de enero de 2023.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días contados a partir de su expedición.



LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa (402)
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E)

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

Que de acuerdo con lo certificado por la subdirectora de barrios, mediante memorando de solicitud 3-2023-134 se requiere llevar a cabo la contratación de cincuenta y siete (57) personas naturales distribuidas así: SEIS (6) personas para el proyecto de inversión 7575, doce (12) personas para el proyecto de inversión 7577, y treinta y nueve (39) personas para el proyecto de inversión 7715 quienes prestarán servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, moralidad y publicidad involucrados en la contratación pública y cumplir las siguientes metas para cada uno de los siguientes proyectos:

Para el proyecto de inversión 7715: " *MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD DE HABITABILIDAD MEDIANTE ASIGNACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO EN BOGOTÁ*"

Se hace necesario contratar objetos iguales para el proyecto de inversión 7715 con el fin de disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados, toda vez que este proyecto de inversión busca "*Realizar adecuaciones habitacionales a 4,500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.*" lo que comprende la estructuración de expedientes y contratación de obras e interventorías para otorgar subsidios de vivienda, dicho lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat no dispone en su planta de personal con el número suficiente de profesionales para realizar el seguimiento a este proyecto de inversión, por lo cual es imperativo para esta subdirección contratar a treinta y nueve (39) distribuidas en ocho (8) objetos iguales.

Para el proyecto de inversión 7577: " *CONFORMACIÓN Y AJUSTES DE EXPEDIENTES PARA LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL Y REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS BOGOTÁ.*"

Se hace necesario contratar objetos iguales para el proyecto de inversión 7577 con el fin de gestionar la etapa preliminar de los procesos de legalización y regularización para avanzar en el acceso a servicios de ciudad en los asentamientos informales y barrios legalizados, toda vez que este proyecto de inversión busca "*conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.*" lo que comprende la estructuración de expedientes regularización y formulación así como la contratación de estudios topográficos, dicho lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat no dispone en su planta de personal con el número suficiente de profesionales para realizar el seguimiento a este proyecto de inversión, por lo cual es imperativo para esta subdirección contratar a doce (12) personas distribuidas en cinco (5) objetos iguales.

Para el proyecto de inversión 7575: " *ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - BOGOTÁ 2020 - 2024*".



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitabogota.gov.co

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Se hace necesario contratar objetos iguales para el proyecto de inversión 7575 con el fin de mejorar la calidad del espacio público en las áreas priorizadas de origen informal, toda vez que este proyecto de inversión busca "*Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados*" lo que comprende la contratación de estudios, diseños, obras e interventorías, dicho lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat no dispone en su planta de personal con el número suficiente de profesionales para realizar el seguimiento a este proyecto de inversión, por lo cual es imperativo para esta subdirección contratar a SEIS (6) personas distribuidas en tres (3) objetos iguales.

Que, con fundamento en las necesidades expuestas por el área solicitante, como Secretario Distrital del Hábitat (E) AUTORIZO realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales, cuyos objetos serán:

OBJETOS PARA EL PROYECTO 7715

- A. *Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración técnica de expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de diez (10) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines con posgrado en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines, administración y más de un (1) año de experiencia profesional.

- B. *Prestar servicios profesionales para apoyar la conformación técnica de expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de cinco (5) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

"Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines sin experiencia."

- C. *Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de catorce (14) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

"Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines y hasta un (1) año de experiencia profesional."

- D. *Prestar servicios profesionales para apoyar el alistamiento documental desde el componente social necesario para conformar expedientes en el marco de los subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

"Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines sin experiencia.

- E. *Prestar servicios profesionales para generar los insumos del componente técnico necesarios para la conformación de expedientes con el fin de postular hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

"Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines y hasta un (1) año de experiencia profesional.

- F. *Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para apoyar el seguimiento a la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda en condiciones de habitabilidad de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines con posgrado en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines y más de un (1) año de experiencia profesional.

- G. *Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente técnico la estructuración y revisión de los mejoramientos de vivienda en condiciones de habitabilidad de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitadbogota.gov.co

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería Industrial y Afines Sin Experiencia."

- H. *Prestar servicios profesionales para generar los insumos del componente social necesarios para la conformación de expedientes con el fin de postular hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines sin experiencia

OBJETOS PARA EL PROYECTO 7577

- A. *Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el análisis jurídico- catastral para el desarrollo del procedimiento de legalización urbanística de barrios, en su etapa de gestión y estudios preliminares en los territorios susceptibles de ser legalizados.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales y título de posgrado en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, y más de un (1) año de experiencia profesional.

- B. *Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo del componente técnico topográfico en el procedimiento de legalización urbanística en su etapa de gestión y estudios preliminares en los territorios susceptibles de ser legalizados.* considerándose pertinente la contratación de tres (3) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines, con posgrado en núcleos básicos del conocimiento en: ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines, administración y más de un (1) año de experiencia profesional.

- C. *Prestar los servicios profesionales para desarrollar las actividades de análisis catastral y técnico en el marco de la etapa de gestión y estudios preliminares de regularización o formalización urbanística.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines con posgrado en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines y más de un (1) año de experiencia profesional.

- D. *Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de revisión topográfica y cartográfica requeridas en la etapa de gestión y estudios preliminares de la Regularización o Formalización urbanística.* considerándose pertinente la contratación de tres (3) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura y Afines, con posgrado en núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura o administración y más de un (1) año de experiencia profesional.

- E. *Prestar servicios profesionales para realizar las actividades del componente social y comunitario requerido para el desarrollo de la etapa de gestión y estudios preliminares del instrumento de regularización o formalización urbanística.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia profesional.

OBJETOS PARA EL PROYECTO 7575

- A. *Prestar servicios profesionales para brindar soporte a la gestión social y el relacionamiento con las comunidades en el seguimiento a las obras ejecutadas en territorios priorizados para el mejoramiento integral por la secretaría distrital del hábitat.* considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines con más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia profesional.

- B. *Prestar los servicios profesionales para apoyar la socialización e implementación de la estrategia participativa del proceso de formulación y seguimiento de los planes de acción de mejoramiento integral de los 8 territorios priorizados por la secretaría distrital del*



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

hábitat. considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

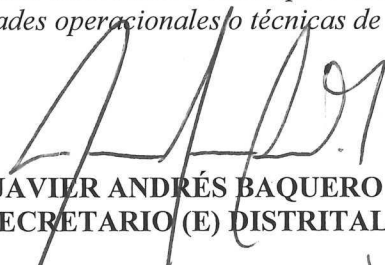
Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines o en núcleos afines con más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia profesional.

- C. ***Prestar los servicios profesionales técnicos para apoyar en el seguimiento y control de las intervenciones a la infraestructura de espacio público de mejoramiento de entorno definidas en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat*** considerándose pertinente la contratación de dos (2) personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

Persona natural con título profesional con núcleos básicos del conocimiento en: Arquitectura y afines o Ingeniería Civil y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Otras Ingenierías con posgrado en los núcleos básicos del conocimiento de Arquitectura y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Otras Ingenierías o derecho y más de un (1) año de experiencia profesional.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015: enuncia: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)*”.

Así, como en el Inciso 3, Artículo 3 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, dispone: “(...) *No se podrá celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que pretenden suscribir; salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de las contrataciones a realizar. (...)*”.


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
SECRETARIO (E) DISTRITAL DEL HÁBITAT

Aprobó: Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa
Camila Cortés Daza - Subdirectora de Barrios

Revisó y proyectó:
Jeisson Blanco Amórtegui - Contratista de la Subdirección de Barrios



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 462

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
FANNY ARIZA
MEDINA

Firmado digitalmente
por ADRIANA FANNY
ARIZA MEDINA
Fecha: 2023.01.19
20:28:03 -05'00'

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601010000007715	Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	1-100-F039 VA-Crédito	67.980.000
			Total	67.980.000

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar la estructuración del componente social en los expedientes para la postulación de hogares al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat

Se expide a solicitud de JUANITA MARIA SOTO OCHOA Cargo SUBDIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD/ SUBDIRECTORA DE BARRIOS (E) mediante oficio número 5611 de ENERO 19 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2023

Documento firmado por: ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: AARIZAM 19.01.2023

Elaboró: LMUNOZM 19.01.2023

Impresión: 19.01.2023-17:38:50 AARIZAM 0000377113 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.